

APRUEBA GASTOS DE REPRESENTACION PARA
RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA EN EL
MARCO DEL ANIVERSARIO N° 165 DE LA ESCUELA
DE MINAS DE COPIAPO.

RECIBIDO 07 ABR 2022

COPIAPO, 06 de abril de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°359, del 13 de Noviembre de 2018, todos del Ministerio de Educación Pública; D.F.L N°1, de 2000 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 7 Y 8 de 2019 de Contraloría General de la República; el Decreto UDA N°010, de 2000 y sus modificaciones, Ordenanza sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría de la Universidad de Atacama, la Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento con sus modificaciones, contenido en el D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; párrafo 3° de la Ley N°21.094 de la Ley sobre Universidades Estatales; Decreto UDA N°030, de 2007 y sus modificaciones, sobre delegación de atribuciones por orden del Rector; Decreto U.D.A. N°27, de fecha 15 de enero de 2007, que aprueba la Ordenanza de Subrogaciones de Directivos de la Universidad de Atacama, lo dispuesto en la Resolución Exenta UDA N°1 CU, que fijan normas de exención de control previo de la Contraloría Universitaria.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el viernes 08 de abril de 2022 se conmemora el 165 aniversario de la fundación de la Escuela de Minas de Copiapó, celebración que será realizada en dependencias de la Universidad exponiéndose las siguientes conferencias: "Super Minería 2057: Claves de la formación profesional" a cargo del Rector de la Universidad de Atacama Sr. Celso Arias Mora y conferencia "Estrategia y visión del negocio minero al 2057" a cargo del presidente de Minera Collahuasi Sr, Jorge Gómez Díaz, ex - alumno de la Universidad.

2.- A su vez, para este 165 aniversario se contempla la entrega de galvanos para reconocer la trayectoria de ex - alumnos y empleadores destacados en vinculación con el medio, a modo de reconocimiento, lo cual se encuentra autorizado por Rector según providencia citada en considerando posterior.

3.- Que, por Decreto N°331, de fecha 31 de agosto de 1988, se aprueba Reglamento sobre Gastos de Representación, y

establece un método específico que permite definir claramente el concepto de Gastos de Representación y las autoridades que pueden efectuar desembolsos relativos a estas materias.

4.- La Justificación de Gastos de Representación donde se individualizan las personas externas invitadas que serán reconocidas:

- 1.-Hernán Menares Day, Director Empresas AMSA
- 2.-Zolange Contreras Alegría, Jefe Iniciación Electrónica - ENAEX
- 3.-Yanine Robledo Magnata, Empresaria - Ex Gerente de Operaciones Mineras
- 4.-Claudia Domínguez Sepúlveda, Gerente de Operaciones - Minera Saldívar AMSA.
- 5.-Ana Salazar Ríos, Gerente de Integración INCO - Minera Pelambre AMSA
- 6.-Alondra Villarroel Valderrama, Consultora Minería
- 7.-William Henott Urbina, Gerente de Sustentabilidad - Minera Caserones Lumina Cooper
- 8.-Víctor Hugo Álvarez Avalos, Gerente General Minera Carola
- 9.-Rolando Cubillos Basaure, Vicepresidente Chile Minera Kinross
- 10.-Ricardo Solovera Castillo, Presidente CEOM SPA
- 11.-Pablo Carvallo Quezada, Gerente General - Gremcore - Lomas Bayas
- 12.-Marco Troncoso Soza, Gerente Operaciones Pucobre
- 13.-Jorge Gómez Díaz, Presidente Minera Collahuasi
- 14.-Humberto Espejo Daviu, Director Salud, Seguridad y Medioambiente - Minera Candelaria Lunding Mining
- 15.-Farid Nicolás Hidalgo, Empresario - Todomaq ltda
- 16.-Christian Toutin Navarro, Gerente General - Codelco División el Salvador
- 17.-Francisco Carvajal Palacios, Gerente General CMP
- 18.-Carlos Pinto Ahumada Gerente General, Austral Gold - Minera Guanaco

5.- La Providencia N°181 de fecha 04 de abril de 2022, de Rectoría, donde solicita emitir resolución que autorice gastos de representación con el propósito de realizar compra de premios de reconocimiento para entregar durante ceremonia a realizarse el viernes 08 de abril de 2022 en el marco de la celebración de la creación de la escuela de minas, por un monto de \$ 853.587 (IVA incluido) por galvanos de cristal con logo y texto grabado (incluye caja estuche).

6.- Que, en virtud de lo previsto en el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios el cual de acuerdo al artículo 53 "Exclusión del sistema", indica que podrán efectuarse fuera del sistema de información: letra c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información.

7.- Que, lo anterior no obsta a la obligación de esta Institución de poner en conocimiento permanente del público, a través del sitio electrónico www.uda.cl, el acto administrativo que contiene la referida contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.

RESUELVO:

1° **APRUEBA** gastos de representación, por un valor de \$853.587 (ochocientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y siete pesos) (IVA incluido), por adquisición de galvanos a proveedor Mariela del C. Lobo Vargas /según presupuesto N° 14203, los cuales serán entregados a modo de reconocimiento, a las personas invitadas a la conmemoración del 165 aniversario de la Escuela de Minas los cuales se encuentran individualizados en el considerando N°4 de la presente resolución.

2° **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente contratación al ítem 12642 del presupuesto año 2022, con cargo al centro de costo 31101.

3° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de transparencia activa www.uda.cl una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



- Rectoría
- Contraloría Interna
- Dirección de Vinculación y Comunicación
- Departamento de Logística y Transporte



CELSO ARIAS MORA
RECTOR

